

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza, informándole que la parte actora solicita se decrete medida cautelar sobre el salario del demandado. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 26 de agosto de 2021

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE
La Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiséis (26) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1584
Actuación:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	LUCY ALEIDA SAMBONI SILVA
Demandado:	RAFAEL RUEDA PATIÑO
Radicado:	76 001 31 10 001 2015 00834
Providencia	Decreta Medida Cautelar- Trámite Posterior

Se recibe a través del correo electrónico institucional del despacho, memorial remitido por el apoderado de la parte actora en el cual solicita se ordene y se practique embargo y retención del 50% del salario que percibe el señor Rafael Rueda Patiño como empleado de la empresa AMBIENTAL LOGISTICA INTEGRAL E.SP. S.A.S ubicada en la Carrera 55 No. 90-57 de Medellín, correo electrónico recuperadoraantioquenasas@gmail.com teléfonos 401 92 41 310 388 94 53.

El despacho accede a decretar el embargo y retención de un porcentaje del salario, honorarios, bonificaciones, comisiones, primas legales, extralegales, vacaciones que devengue el demandado en la empresa AMBIENTAL LOGISTICA INTEGRAL E.SP. S.A.S.

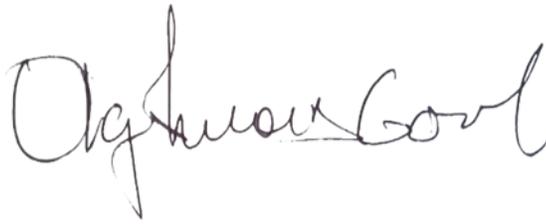
En consecuencia, el **Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,**

RESUELVE:

PRIMERO. - Decretar el embargo del **TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)** del salario, honorarios, bonificaciones, comisiones, primas legales, extralegales, vacaciones que devengue el demandado en la empresa AMBIENTAL LOGISTICA INTEGRAL E.SP. S.A.S., correo electrónico recuperadoraantioquenasas@gmail.com

SEGUNDO. – Comunicar a la empresa pagadora lo aquí dispuesto y ordenar que, con los dineros retenidos al ejecutado, constituya depósitos judiciales en la cuenta 760012033001 del Banco Agrario de Colombia, Proceso Ejecutivo de Alimentos, Radicación No: 76001-3110-001-2015-00611-00 a órdenes de este Despacho, a favor de **LUCY ALEIDA SAMBONI SILVA** identificada con C.C. 66.816.382, dentro de los 5 (cinco) días siguientes al descuento. Librar Oficio por secretaria

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza